

## **RAC RPAS**

### **Regulación del Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

RAC VANT (Regulación de los Vehículos Aéreos No Tripulados) cambia su nombre a RAC RPAS; y que:

Con fecha 19 de diciembre de 2023, ha sido aprobada la Edición 00 de la RAC RPAS, "Regulación del Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia." Esta regulación establece los requisitos de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia de uso civil para operar dentro del espacio aéreo salvadoreño y de la comercialización de RPA (aeronaves pilotadas a distancia) en El Salvador.

La RAC RPAS Edición 00 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de aprobación.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv).

**Esta AIC reemplaza a la AIC A03/22**